

Zárate, diciembre 2014

Tarifario de Cargos Portuarios de Contenedores de Importación

Vigente a partir del 1 de enero de 2015

Las tarifas a continuación se aplicarán para los servicios de importación de contenedores en condición "Liner Terms" es decir, no se incluye la carga y la descarga del contenedor del buque.

1- Entrega de contenedores llenos dentro de los 7 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque:

- Manipuleo de entrega de contenedor lleno.

Contenedor de 20'	u\$s 154 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 220 por unidad

- **Servicios a las cargas.** Terminal Zárate no cobra este cargo.

- **Adicional por PBIP** (Protección de Buques e Instalaciones Portuarias).

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 11 por unidad
-------------------------	--------------------

- **Adicional por contenedor no estándar (HC – OT – FR – Reefer – Isotaque).**

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 139 por unidad
-------------------------	---------------------

- **Manipuleo de recepción de contenedor vacío.**

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 29 por unidad
-------------------------	--------------------

- **Manipuleo adicional de contenedor lleno.**

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 55 por movimiento
-------------------------	------------------------

- **Control de precinto.**

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 15 por unidad
-------------------------	--------------------

- **Adicional por contenedores con sobre medida (OOG).**

Se aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa normal utilizada para flat rack u open top con bultos que sobrepasan los límites del contenedor y equipos especiales. Este adicional se aplicará para todos los cargos facturados al contenedor: Manipuleo de recepción, PBIP, adicional por contenedor no estándar, control de precinto, almacenaje, etc.

- **Adicional por contenedores con carga IMO (IMDG).**

Se aplicará un recargo del 50% sobre la tarifa normal utilizada para todos los cargos facturados al contenedor: Manipuleo de recepción, PBIP, adicional por contenedor no estándar, control de precinto, almacenaje, etc.

Coordinación de operaciones

Solicitud de turnos para verificaciones:

El posicionamiento de contenedores para verificación deberá solicitarse con 24hs hábiles de antelación a través de nuestra página web:

www.terminalzarate.com.ar >Coordinacion>Verificación de Contenedores

El servicio está sujeto a disponibilidad de turnos. En caso de recoordinationes o cancelaciones se cobrará un cargo de vuelta a estiba de u\$s 120 por unidad de 20' o 40'.

Coordinación para retiro de contenedores llenos:

Para el retiro de contenedores llenos, se deberá informar, con 24 hs. de anticipación través de nuestra página web:

www.terminalzarate.com.ar >Coordinacion>Retiro de Contenedores

La Terminal confirmará la recepción de la notificación vía e-mail.

Atención de clientes:

Está a su disposición el departamento de atención de clientes para asesorarlo en relación a las operaciones a realizar en la Terminal. Los datos de contacto son los siguientes:
e-mail: atenciondeclientes@tz.com.ar, teléfono +54 3487 429098 ó 429426.

2- Retirando luego de los 7 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque, se adicionarán a las tarifas de entrega dentro de los 7 días los cargos detallados a continuación:

- Manipuleo adicional por retiro fuera de término.

Contenedor de 20'	u\$s 235 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 295 por unidad

- Adicional por manipuleo y transporte luego de 30 días en la Terminal.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 120 por unidad
-------------------------	---------------------

- Almacenaje de contenedores llenos por día.

de 8 a 30 días	u\$s 11 / cont. 20'	u\$s 22 /cont. 40'
de 31 a 60 días	u\$s 22 / cont. 20'	u\$s 44 /cont. 40'
más de 60 días	u\$s 50 / cont. 20'	u\$s 100 /cont. 40'

Nota: Entregando dentro de los siete días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque, no se cobrará almacenaje. A partir del octavo día se cobrará almacenaje por día o fracción de día. La escala final resultante se aplicará para todos los días de almacenaje utilizados en la Terminal (excluyendo los primeros 7 días). A los efectos de determinar la escala resultante, se comenzará a contar a partir del día de finalización de la descarga del buque y finalizará el día de la entrega del contenedor al cliente.

3- Otros cargos:

Los servicios detallados a continuación se aplicarán cuando corresponda.

Verificaciones

En caso de ser necesario realizar verificaciones, se deberán tener en cuenta los siguientes costos:

- Verificación 1

(se aplica para verificaciones con mínimo movimiento de carga, toma de muestras y verificación por senasa. Se aplicará el cargo de posicionamiento a piso según corresponda)

Contenedor de 20'	u\$s 165 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 185 por unidad

- Verificación 2

(se aplica para verificaciones con un movimiento de carga de hasta el 50% del contenido del contenedor y se utilizará un costo diferenciado dependiendo del tipo de embalaje. En todos los casos se adicionará el posicionamiento a piso)

- Simple (pallets, big bags, fardos, bobinas de papel, automóviles, máquinas rodantes autopropulsadas)

Contenedor de 20'	u\$s 320 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 380 por unidad

- Compleja (cajas sueltas, bolsas, tambores, bobinas de acero, perfiles, cajonería, bultos sueltos, mercadería suelta sin embalaje, efectos personales, máquinas no autopropulsadas, mercadería sobre mafi o flat rack)

Contenedor de 20'	u\$s 600 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 710 por unidad

- Verificación 3

(se aplica para verificaciones con un movimiento de carga mayor 50% del contenido del contenedor y se utilizará un costo diferenciado dependiendo del tipo de embalaje. En todos los casos se adicionará el posicionamiento a piso)

- Simple (pallets, big bags, fardos, bobinas de papel, automóviles, máquinas rodantes autopropulsadas)

Contenedor de 20'	u\$s 550 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 650 por unidad

- Compleja (cajas sueltas, bolsas, tambores, bobinas de acero, cajonería, bultos sueltos, mercadería suelta sin embalaje, efectos personales, máquinas no autopropulsadas, mercadería sobre mafi o flat rack)

Contenedor de 20'	u\$s 800 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 950 por unidad

*Cualquier otro embalaje no detallado se considerará complejo.

- Posicionamiento a piso para verificación

Contenedor de 20'	u\$s 70 por unidad
Contenedor de 40'	u\$s 85 por unidad

- Carga o Descarga de contenedor del navío en Condición F.I.O.S.

En el caso de operar en condición F.I.O.S. se adicionará al cargo de manipuleo de recepción de contenedor lleno bajo condición "Liner Terms" el valor que se detalla a continuación en concepto de carga o descarga de contenedor lleno o vacío del navío.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 185 por unidad
-------------------------	---------------------

- Revisión física de precinto

Si el número de precinto informado por la Terminal difiere del número de precinto especificado en el B/L, el importador podrá solicitar la revisión física del mismo. Este servicio solo se facturará en el caso que el número de precinto informado originalmente por la Terminal sea correcto.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 80 por contenedor
-------------------------	------------------------

- Suministro de energía a contenedores refrigerados

Incluye conexión y desconexión.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 62 por día o fracción
-------------------------	----------------------------

- Manipuleo de genset

u\$s 45 por unidad

- Manipuleo adicional de contenedor vacío.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 45 por movimiento
-------------------------	------------------------

- Apertura de conocimiento

u\$s 25 por B/L hijo abierto

- Barrido del contenedor (para cargas no peligrosas).

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 25 por unidad
-------------------------	--------------------

- Lavado del contenedor dry (para cargas no peligrosas).

Se aplicará un manipuleo adicional de contenedor vacío para posicionar el contenedor en el área de lavado.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 45 por unidad
-------------------------	--------------------

- Lavado del contenedor refrigerado.

Se aplicará un manipuleo adicional de contenedor vacío para posicionar el contenedor en el área de lavado.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 50 por unidad
-------------------------	--------------------

- Removido de calcomanías.

Contenedor de 20' o 40'	u\$s 10 por unidad
-------------------------	--------------------

- Pesada.

Servicio sujeto a disponibilidad de turnos y recursos. Incluye tara.

Con camión provisto por el cliente	u\$ 28 por pasada de camión
Con camión provisto por la Terminal	u\$ 150 por pasada de camión

- Uso de instalaciones.

Para contenedores que requieran el servicio de escaneo, se cobrará el cargo de uso de instalaciones que contempla el transporte y manipuleo correspondiente según se detalla a continuación:

Con camión provisto por el cliente	Bonificado
Con camión provisto por la Terminal	u\$ 120 por unidad

- Cargo administrativo

u\$ 35 por documento emitido

Se facturará el cargo administrativos en los siguientes casos:

- El cliente solicite refacturación de comprobantes o cualquier otro cambio relacionado con la facturación, después que Terminal Zárate hiciera el envío de la documentación y no sea responsabilidad de la misma.
- Cuando haya un cheque rechazado por causa del Cliente.
- Modificación de información relacionada con la entrega de exportación.

4- Condiciones Generales

Horario hábil de Terminal

Lunes a Viernes (días hábiles) de 8:00 a 18:00.

Sábados de 8:00 a 12:00.

Habilitaciones de Terminal

Las presentes tarifas están basadas en trabajos a realizarse en días y horarios hábiles, en caso de operar en inhábiles nuestros valores sufrirán el recargo correspondiente al turno empleado, según el cuadro detallado a continuación:

Turno	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
00 a 08 hrs.	100%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
08 a 12 hrs.	100%	-	-	-	-	-	-
12 a 18 hrs.	100%	-	-	-	-	-	100%
18 a 00 hrs.	100%	50%	50%	50%	50%	50%	100%

Los días feriados se consideran igual que el domingo.

** Servicio de inhábil: Inhábil 1: 50%
Inhábil 2: 100%

Adicionalmente a este recargo, se facturará un cargo fijo en concepto de habilitación de Terminal para operaciones fuera del horario hábil de:



u\$s 950 de Lunes a Viernes por turno de 6 horas o fracción
u\$s 1.250 Sábados, Domingos y feriados por turno de 6 horas o fracción

Las habilitaciones de Terminal deben ser solicitadas por escrito por el importador / exportador antes de las 12 hs

Habilitaciones Aduaneras

Horario Hábil de Aduana

Lunes a Viernes (días hábiles) de 7:00 a 19:00. Sábados de 7:00 a 13:00.
Para operaciones fuera de dicho horario se cobrará una Habilitación aduanera por turno de 6 horas o fracción. Las mismas son por cuenta del cliente y tienen un costo:

u\$s 1.100 de Lunes a Viernes por turno de 6 horas o fracción
u\$s 1.450 Sábados, Domingo y feriados por turno de 6 horas o fracción.

Las habilitaciones aduaneras deben ser solicitadas por escrito por el importador / exportador antes de las 12:00 hs

Condiciones Generales de Contratación de Servicios

Están disponibles en nuestra página web www.terminalzarate.com.ar las "Condiciones Generales de Contratación de Servicios", que se son parte de este presupuesto y se considerarán aceptadas en caso que la operación se lleve a cabo.

Otras condiciones:

La condición de pago para exportadores e importadores es CONTADO.

IVA (Impuesto al Valor Agregado) se adicionará a todas las tarifas de acuerdo a la condición del cliente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mismo modo que el impuesto por IIBB (Ingresos Brutos) según padrón del mes del servicio Rentas Pcia Bs.As.", según Resolución 70/2007

Las tarifas se encuentran expresadas en dólares estadounidenses billetes, debiendo ser cancelados en dicha moneda. En caso de pagar en pesos argentinos se aplicará el tipo de cambio dólar estadounidense vendedor BNA vigente al momento de hacer efectivo el pago.

La prestación del servicio cotizado implica la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en el presente.

Atentamente,

Departamento Comercial
Contenedores y Carga General
Terminal Zárate S.A.
comercial_gc@tz.com.ar